953502284 Ciudad Universitaria Campus San Antonio sege@ujcm.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0329-2025-R-UJCM

Moquegua, 17 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 063-2025-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 17 de junio de 2025, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre renovación de Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online de la Página Web; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0073-2025-CU-UJCM, de fecha 27 de enero de 2025, se resuelve, aprobar el presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0260-2025-CU-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2025, se resuelve, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0127-2025-R-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2025, que en su artículo primero, aprueba, el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui, periodo 02 de abril de 2025 al 31 de julio de 2025; y, en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2024-CU-UJCM, de fecha 12 de abril de 2024, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la renovación de la Licencia Estándar de Chat Virtual Online, por el periodo de un año (01) año, a partir del 16 de junio de 2024, por el importe total de US $ 117.00 dólares americanos, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S.R.O., conforme a los Anexos 01 y 02 adjuntos al Informe N° 059-2024-OTIC/UJCM, remitido por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Informe N° 045-2025-UTIC/UJCM, con fecha de recepción 16 de junio de 2025, la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación, solicita al Director General de Administración, se autorice la renovación de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online de la Página Web, que contiene lo siguiente: Chat en vivo + email + Fb Messenger, 03 agentes, volumen de conversaciones ilimitado, historial de conversaciones ilimitado (1 año), Chatbots ilimitado y conversaciones de chatbots: 100/mes; a partir del 16 de junio de 2025 al 15 de junio de 2026, por el importe total de US $ 117.00 dólares americanos, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S.R.O.; por lo que, adjunta al pliego en mención, lo siguiente: i) Oferta de Renovación de Plan Estándar, considerando el 50% de descuento; y, ii) Características de Plan Estándar; así mismo, precisa que el servicio en mención, se encuentra considerado en el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 063-2025-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 17 de junio de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de renovación de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online de la Página Web, a partir del 16 de junio de 2025, por el importe total de US $ 117.00 dólares americanos, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S.R.O; ello en virtud, de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación, a través del documento precisado en el párrafo precedente; señalando que, considera viable la renovación de la licencia, por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo; asimismo, precisa que, lo solicitado se encuentra considerado en el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0127-2025-R-UJCM, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0260-2025-CU-UJCM;

Que, mediante el Expediente N° 01137-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 17 de junio de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

…//

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0329-2025-R-UJCM

Moquegua, 17 de junio de 2025

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, en vía de regularización, la renovación de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online de la Página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 16 de junio de 2025, por el importe total de US $ 117.00 dólares americanos, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S.R.O, conforme a la propuesta técnico económica de la empresa en mención, remitida por la Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación, a través del Informe N° 045-2025-UTIC/UJCM.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR,** a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
RECTOR
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG/UJCM
DISTRIBUCION.
- RECTORADO
- DGA
- U. EF
- U. LMSG
- U. PLA
- U. AL
- U. TIC

C.C. ARCHIVO

RECTORADO – UJCM
EXP. 01137-R-UJCM
FECHA: 17/06/2025 HORA: 11:15 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

INFORME Nº063-2025-V-DGA-UJCM

A : **Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta**
Rector de la UJCM.

DE : **DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**
Director General de Administración

ASUNTO : **RENOVACIÓN DE LICENCIA ESTANDAR ANUAL PARA CHAT VIRTUAL ONLINE EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD**

REF. : **INFORME Nº 045-2025-UTIC/UJCM**
EXP. N°1534-V-DGA

FECHA : Moquegua, 17 de junio del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento de la referencia presentado por la Ing. Jaqueline Revilla Guzmán, jefa de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación donde solicita la renovación **de la Licencia Estándar Anual para el Chat Virtual Online de la Página Web de la Universidad, a favor de la empresa SmartSupp.com,** siendo la propuesta por el importe de $ 117.00 dólares americanos, los mismos que serian por 01 año desde el 16 de junio del 2025 al 15 de junio 2026.

Señor Rector este despacho considera viable lo solicitado considerado que está incluido en el Plan de Operaciones para ampliación de cese de actividades, asimismo su aprobación debe ser mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mis saludos.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración
Sec. Administración
Archivo

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

UNIDAD DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

"Año de la recuperación y consolida

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
N° DE EXP: 1534 - V - DGA
RECIBIDO
16 DE JUNIO 2025
HORA : 11:58 a.m.
RECIBIDO POR : Erika

INFORME Nº 045-2025-UTIC/UJCM

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Presente.-

ASUNTO : SOLICITO RENOVACIÓN DE LICENCIA ESTANDAR ANUAL PARA CHAT VIRTUAL ONLINE EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo solicitarle, que mediante su gestión **se autorice la renovación de la Licencia Estándar Anual para el Chat Virtual Online de la Página Web de la Universidad, a favor de la empresa SmartSupp.com**; según el siguiente detalle:

Servicio	Periodo	Importe
Licencia Standard $9.8 al mes: • Chat en vivo + email + FB Messenger. • 3 Agentes. • Volumen de conversaciones ilimitado. • Historial de conversaciones ilimitado (1 año). • Chatbots ilimitado. • Conversaciones de chatbots: 100/mes.	01 año (16/06/2025 al 15/06/2026)	$117.00 Dólares americanos

De igual manera, cabe precisar que el Chat Virtual se encuentra considerado en el Plan de Operaciones para ampliación de cese de actividades.

En tal sentido, adjunto al presente características de la licencia y Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2024-R-UJCM que autorizó anteriormente el contrato con la empresa.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

ING. JAQUELINE JOHANNA REVILLA GUZMÁN
JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA,
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

JJRG/PI
Cc. Archivo

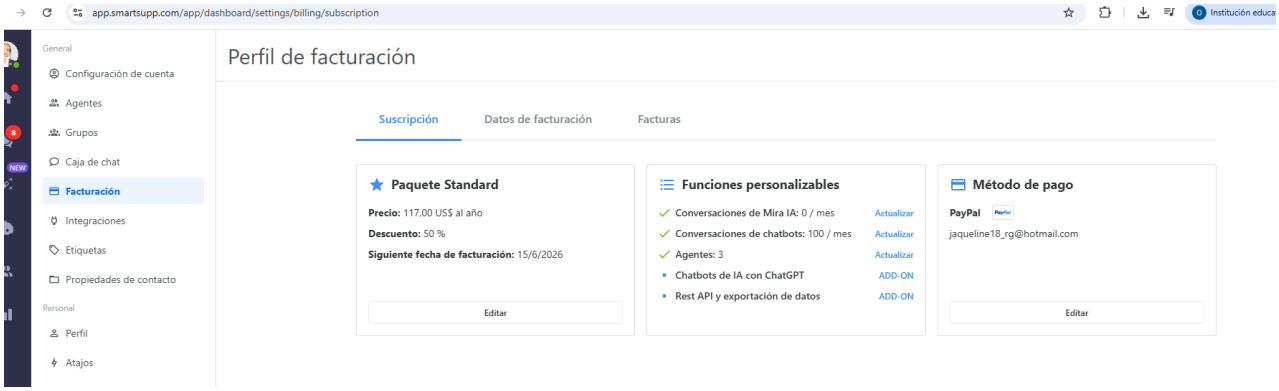
app.smartsupp.com/app/dashboard/settings/billing/subscription
Institución educa
General
Configuración de cuenta
Agentes
Grupos
Caja de chat
Facturación
Integraciones
Etiquetas
Propiedades de contacto
Personal
Perfil
Atajos
Perfil de facturación
Suscripción
Datos de facturación
Facturas
Paquete Standard
Precio: 117,00 US$ al año
Descuento: 50 %
Siguiente fecha de facturación: 15/6/2026
Editar
Funciones personalizables
Conversaciones de Mira IA: 0 / mes
Actualizar
Conversaciones de chatbots: 100 / mes
Actualizar
Agentes: 3
Actualizar
Chatbots de IA con ChatGPT
ADD-ON
Rest API y exportación de datos
ADD-ON
Método de pago
PayPal
jaqueline18_rg@hotmail.com
Editar

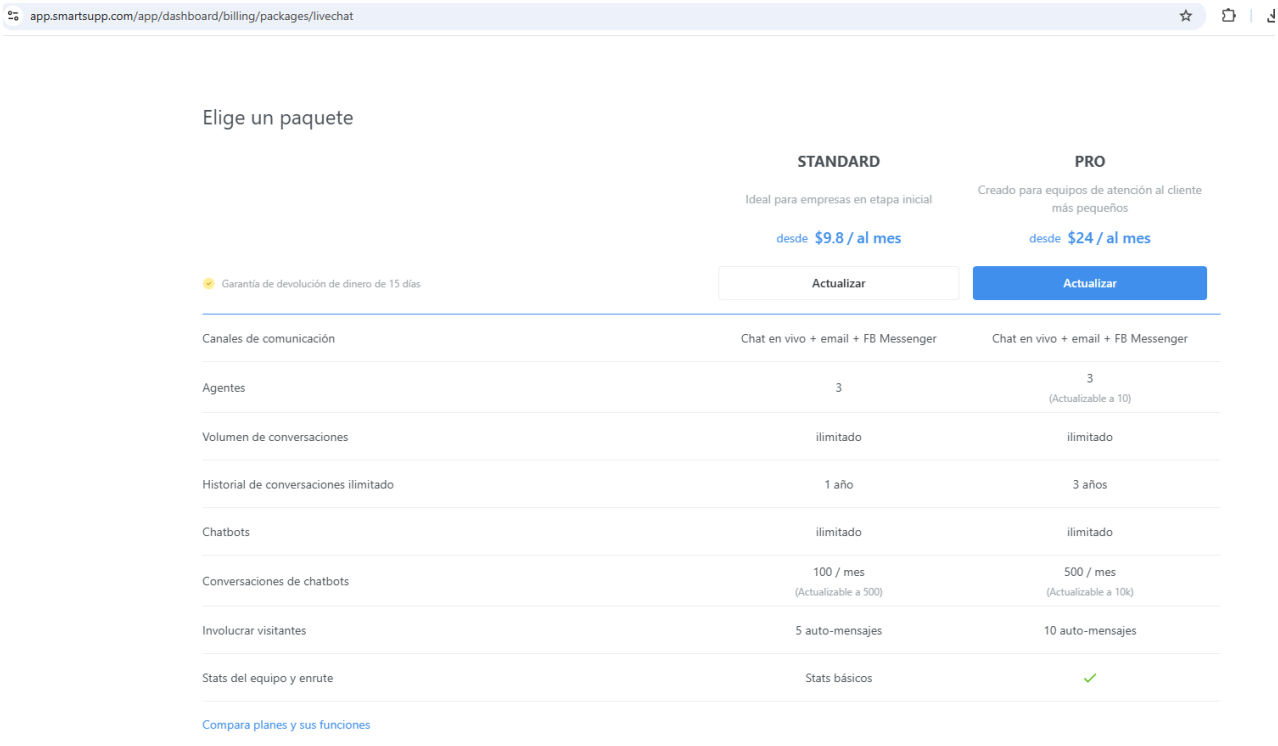
app.smartsupp.com/app/dashboard/billing/packages/livechat
Elige un paquete
STANDARD
Ideal para empresas en etapa inicial
desde $9.8 / al mes
PRO
Creado para equipos de atención al cliente más pequeños
desde $24 / al mes
Garantía de devolución de dinero de 15 días
Actualizar
Actualizar
Canales de comunicación
Chat en vivo + email + FB Messenger
Chat en vivo + email + FB Messenger
Agentes
3
3
(Actualizable a 10)
Volumen de conversaciones
ilimitado
ilimitado
Historial de conversaciones ilimitado
1 año
3 años
Chatbots
ilimitado
ilimitado
Conversaciones de chatbots
100 / mes
(Actualizable a 500)
500 / mes
(Actualizable a 10k)
Involucrar visitantes
5 auto-mensajes
10 auto-mensajes
Stats del equipo y enrute
Stats básicos
Compara planes y sus funciones

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0400-2024-CU-UJCM

Moquegua, 12 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0100-2024-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 18 de marzo de 2024, presentado por el Director General de Administración (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre renovación de Licencia Anual para Chat Virtual Online; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0184-2024-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2024, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2024-CU-UJCM, de fecha 21 de marzo de 2024, en su artículo primero, se aprobó, en vía de regularización, el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui, periodo enero a diciembre 2024; y, en su artículo segundo, se encargó, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Informe N° 0059-2024-OTIC/UJCM, con fecha de recepción 14 de marzo de 2024, el Ing. Miguel Angel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, solicita a la Dirección General de Administración, que mediante acto resolutivo (Consejo Universitario), se autorice la renovación anual de la Licencia Estándar (anual) de Chat Virtual Online, a partir del 16 de junio de 2024, por el importe total de US $. 117.00 dólares americanos, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S. R. O.; ello, en razón que, el servicio tiene como fecha de vencimiento el día 15 de junio de 2024 y resulta indispensable la renovación del mencionado servicio; por lo que, adjunta al pliego en mención, lo siguiente: Anexo 01: Oferta de Renovación de Plan Estándar, considerando el 50% de descuento; Anexo 02: Características de Plan Estándar; así mismo, precisa que el servicio en mención, se encuentra consignado como actividad 1.3.5. "Administración y Monitoreo del Sistema Chat Online", en el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0100-2024-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 18 de marzo de 2024, el (e) Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación mediante acto resolutivo, la propuesta de renovación anual de la Licencia Estándar de Chat Virtual Online, a partir del 16 de junio de 2024, por el importe total de US $. 117.00 dólares americanos, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S. R.O; ello en virtud, de lo solicitado por Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a través del documento precisado en el párrafo precedente; asimismo, precisa que, lo solicitado se encuentra consignado como actividad 1.3.5. Administración y Monitoreo del Sistema de Chat Online, en el Plan de Operaciones para la Ampliación Excepcional de Cese de Actividades, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0184-2024-R-UJCM, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2024-CU-UJCM;

Que, mediante Expediente N° 0735-R-UJCM, de fecha 18 de marzo de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de abril de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la renovación de la Licencia Estándar de Chat Virtual Online, por el periodo de un (01) año, a partir del 16 de junio de 2024, por el importe total de US $. 117.00 dólares americanos, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S. R.O, conforme a los Anexos 01 y 02 adjuntos al Informe N° 059-2024-OTIC/UJCM, remitido por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de abril de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la renovación de la Licencia Estándar de Chat Virtual Online, por el periodo de un (01) año, a partir del 16 de junio de 2024, por el importe total de US $. 117.00 dólares americanos, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S. R.O, conforme a los Anexos 01 y 02 adjuntos al Informe N° 059-2024-OTIC/UJCM, remitido por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación.

…//

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0400-2024-CU-UJCM

Moquegua, 12 de abril de 2024

Artículo Segundo. - **ENCARGAR,** a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de abril de 2024, a los considerandos y a la documentación que en dieciocho (18) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
RECTOR
MOQUEGUA PERÚ
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
MOQUEGUA - PERÚ
DR. JUAN UBALDO JIMENEZ CASTILLA
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

JSG/UJCM
DISTRIBUCION.
- RECTORADO
- V. R. ACADÉMICO
- DGA
- OEF
- OLMSG
- OPLA
- OAL
- OTIC

C.C. ARCHIVO